



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1442  
DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012  
CORRESPONDEINTE A LA PROPUESTA  
PÚBLICA Nº 19/2012 "CONSTRUCCIÓN  
PAVIMENTOS EN VÍAS CONTIGUAS AL SITIO  
F, ETAPA II, ARICA"

1620

RESOLUCION EXENTA Nº \_\_\_\_\_/12

Arica,

10 OCT 2012

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.481, que aprueba presupuesto para el sector público del año 2011; Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo Nº 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. Nº 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones; D.S. Nº 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos que cuenten con financiamiento estatal; D.S. Nº 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, y su reglamento D.S. Nº 250/2004 (H); Resolución Exenta Nº 23 del 09 de Enero de 2012 que designa a la infrascrita como Directora Regional Subrogante; y

**CONSIDERANDO**

- La Resolución Exenta Nº 1442/12 de fecha 06 de Septiembre de 2012, que "Acepta Oferta, Adjudica y Contrata la Propuesta Pública Nº 19/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS CONTIGUAS AL SITIO F, ETAPA II, ARICA", Código BIP Nº 30114915-0;
- Resolución Exenta Nº 1489 de fecha 13 de Septiembre del 2012 que Rectifica Resolución Exenta Nº 1442 de fecha 06 de Septiembre del 2012, de la Propuesta Pública Nº 19/2012 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN VÍAS CONTIGUAS AL SITIO F, ETAPA II, ARICA";
- Que, el plazo de inicio de la ejecución de las Obras será a contar de 15 días corridos después de la Protocolización de la Resolución que Adjudica y Contrata;

**RESUELVO**

- RECTIFIQUESE**, la cláusula Nº 4 de la Resolución Exenta Nº 1442 de fecha 06 de Septiembre del 2012 en el sentido que:
  - Plazo de Ejecucion de las Obras:** 120 días corridos a partir del decimoquinto día después de protocolizada la Resolución que Adjudica y Contrata.
- ESTABLECESE** que la Firma Contratista, deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto Supremo Nº 355 de 1976 (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de

reconocimiento previo. El Contratista tendrá un plazo 15 días corridos para protocolizar esta Resolución, a contar de la fecha en que ésta le sea notificada. Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo de la Firma Contratista.

3. **MANTENGASE**, en idéntico tenor la Resolución Exenta N° 1442/12 indicada en el Considerando a., en todo lo no modificado por la presente Resolución;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE , Y CUMPLASE.**



HAB/LOVH/BGG/YVF/ART  
TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Programación y Control (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Estudios y Proyectos (1)
- Contraloría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

A la Firma Contratista:

- "Constructora Grupo Norte S.A." (1)
- Valle de Azapa KM - Paul Harris, Parcela 41-B, Arica

Lo que Transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

Ministro de Pt